

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 420

14 DE MAYO DE 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las operaciones fiscales del Municipio de Lares para los años 2003 al 2005, conforme los hallazgos señalados en el Informe de Auditoría M-07-01 realizado por el Contralor de Puerto Rico; para identificar medios que garanticen que los fondos asignados por esta Asamblea Legislativa se utilicen conforme su designación; y buscar alternativas para establecer un plan correctivo cónsono con la realidad fiscal que atraviesa Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Lares es uno de los municipios de Puerto Rico con una gran historia. Desde su elección como Alcalde del Municipio de Lares en el 2004, el Hon. Roberto Pagan Centeno, ha señalado la difícil situación fiscal en que encontró el Municipio y una serie de actuaciones de aparente ilegalidad realizadas por la pasada administración municipal del ex-alcalde, Luis A. Oliver Canabal. Estos señalamientos fueron llevados a la Oficina del pasado Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, y el ex-Secretario de Justicia bajo su administración, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos; siendo los mismos desatendidos

La Oficina del Contralor de Puerto Rico realizó una auditoría al Municipio de Lares para el período comprendido desde el 1 de julio de 2002 al 7 de enero de 2005. Como resultado de esta auditoría, el 5 de julio de 2006, se presentó el Informe de Auditoría M-07-01 (Unidad 4042- Auditoría 12649).

Uno de los hallazgos señalados por el Contralor de Puerto Rico en el Informe de Auditoría M-07-01 es el “Uso ilegal de fondos asignados por la Asamblea Legislativa al Municipio para obras y donativos a entidades sin fines de lucro, y otras deficiencias relacionadas” (hallazgo 3 del Informe).

Señala el Informe que la Asamblea Legislativa asignó al Municipio de Lares ocho millones novecientos noventa y ocho mil doscientos setenta dólares (\$8,998,270.00) mediante resoluciones conjuntas desde agosto de 2002 a septiembre de 2004. Durante el período de noviembre de 2003 al 7 de enero de 2005 (mientras el Hon. Luis A. Oliver Canabal fungía como Alcalde) se autorizó y se transfirieron de las Cuentas de Resoluciones Conjuntas a la Cuenta Corriente del Municipio la cantidad de tres millones ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho dólares (\$3,132,788.00). Esta transferencia de fondos se realizó en calidad de préstamo y fue utilizada para el pago de nómina, entre otras cosas.

Para el 31 de diciembre de 2004, la Cuenta Corriente del Municipio sólo contaba con un balance de doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta dólares (\$273,830.00) y se debían de este préstamo a la Cuenta de Resoluciones Conjuntas la cantidad de dos millones novecientos veinte mil dólares (\$2,920,000.00), lo que implica un repago de apenas doscientos doce mil setecientos ochenta y ocho dólares (\$212,788.00).

Surge de la auditoría que entre septiembre de 2002 a septiembre de 2003, la Asamblea Legislativa le asignó al Municipio de Lares la cantidad de dos millones seiscientos catorce mil ciento cincuenta dólares (\$2,614,150.00) y que los mismos fueron depositados en la cuenta del Municipio y no en una cuenta especial, contrario a lo dispuesto en el Artículo 7.007 (b) de la Ley 81 de 31 de enero de 1991, según enmendada, conocida: “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Este tipo de señalamiento no es nuevo para el ex-alcalde, Hon. Luis A. Oliver Caníbal. En el Informe de Auditoría M-03-51, presentado el 30 de mayo de 2003 y que comprende el período del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2002, se identificó el depósito de un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos dólares (1,440,700.00) en la cuenta municipal.

El Municipio de Lares se encuentra en una situación fiscal precaria a consecuencia del déficit que arrastra desde la pasada administración. El Contralor de Puerto Rico recomendó que se restituyera la cantidad de dos millones seiscientos catorce mil ciento cincuenta dólares (\$2,614,150.00), que corresponden a la cantidad que no ha sido pagada del

“préstamo” realizado por la administración de Oliver Canabal. La consecuencia directa de esta situación es que el déficit operacional municipal para el 30 de junio de 2005 ascendió a cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil noventa y ocho dólares (\$4,369,098.00). Es de conocimiento público que la situación económica mundial atraviesa un momento difícil, y el Municipio de Lares no es la excepción. A este marco tenemos que añadirle la indiferencia demostrada por la pasada administración estatal a la situación y el bienestar de los lareños. Este marco adverso ha creado que al cierre de operaciones del año fiscal 2008, el déficit aumentara a cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro dólares (\$5,246,554.00). Es imprescindible e imperativo que, por el bien de nuestros hermanos lareños, esta Asamblea Legislativa evalúe la posibilidad de buscar alternativas a fin de identificar un plan correctivo que se ajuste a la realidad mundial en la que nos encontramos actualmente. De esta forma podremos garantizarle al Municipio de Lares que se desarrollen las obras vitales que necesitan los lareños para disfrutar de una digna calidad de vida, y la administración pueda subsanar el señalamientos realizado por la Oficina del Contralor, con las consecuencias que esto conlleva.

Es por tanto que este Alto Cuerpo, entiende que es esencial que se proceda a investigar las operaciones del Municipio de Lares para los años 2003 al 2005, para evaluar las actuaciones del ex-alcalde del Municipio de Lares, Hon. Luis A. Oliver Canabal, sobre el manejo de las finanzas municipales y el efecto adverso que tuvo sobre su presupuesto, el cual se ha visto impedido de realizar obras nuevas y paralizar las obras para las cuales la Rama Legislativa asignó millones de dólares.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto
- 2 Rico, a realizar una investigación sobre las operaciones fiscales del Municipio de Lares
- 3 para los años 2003 al 2005, conforme los hallazgos señalados en el Informe de Auditoria
- 4 M-07-01 realizado por el Contralor de Puerto Rico; para identificar medios que
- 5 garanticen que los fondos asignados por esta Asamblea Legislativa se utilicen conforme
- 6 su designación; y para identificar medios que garanticen que los fondos asignados por

1 esta Asamblea Legislativa se utilicen conforme su designación; y buscar alternativas para
2 establecer un plan correctivo cónsono con la realidad fiscal que atraviesa Puerto Rico.

3 Sección 2. - La Comisión de Asuntos Municipales, deberá rendir informe que
4 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en noventa (90) días, contados a
5 partir de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.